

“Por la cual se publican los resultados del proceso de elección de los (as) representantes de los(as) estudiantes ante el Consejo de la Facultad de Ingeniería Agronómica, Ciencias de la Educación y Ciencias Humanas y Artes de la Universidad del Tolima”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 43 del Acuerdo No. 033 del 2020, artículo 60 del Acuerdo No. 042 de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución de Rectoría número 653 de fecha 2 de junio de 2022, se convocó la elección de los (as) representantes de los(as) estudiantes ante los Consejos de las Facultades de Ingeniería Agronómica, Ciencias de la Educación, Ciencias Humanas y Artes y Tecnologías de la Universidad del Tolima.

Que mediante resolución de Rectoría número 0810 de fecha 5 de julio de 2022 se conformó la lista provisional de aspirantes elegibles a la elección de los (as) representantes de los(as) estudiantes ante el Consejo de la Facultad de Ingeniería Agronómica, Ciencias de la Educación y Ciencias Humanas y Artes de la Universidad del Tolima.

Que mediante resolución de Rectoría número 0853 de fecha 12 de julio de 2022, se conformó la lista definitiva de aspirantes elegibles a la elección de los (as) representantes de los(as) estudiantes ante el Consejo de la Facultad de Ingeniería Agronómica, Ciencias de la Educación y Ciencias Humanas y Artes de la Universidad del Tolima.

Que mediante resolución de Rectoría número 0925 del 26 de julio de 2022, se aceptó renuncia a candidatura de dos aspirantes de la representación estudiantil al Consejo de la Facultad de Ciencias de la Educación en calidad de principal y suplente y se conformó de nuevo la lista definitiva de aspirantes elegibles a la elección de los (as) representantes de los(as) estudiantes ante el Consejo de la Facultad de Ingeniería Agronómica, Ciencias de la Educación y Ciencias Humanas y Artes de la Universidad del Tolima conformó la lista.

Que teniendo en cuenta los artículos 30 y 32 del acuerdo del Consejo Superior número 042 de 2021, se declararán electos a los candidatos principal y suplente que obtengan el mayor número de votos del respectivo cuerpo electoral.

Que mediante oficio 1.1 SG- 0260 de fecha 1 de agosto de 2022, se remitió al señor Rector los resultados de la elección llevada a cabo el día 30 de julio de 2022, de la representación los(as) estudiantes ante Consejo de la Facultad de Ingeniería Agronómica, Ciencias de la Educación y Ciencias Humanas y Artes de la Universidad del Tolima de la Universidad del Tolima.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Publicar los resultados a la representación de los(as) estudiantes ante Consejo de la Facultad de Ingeniería Agronómica, Ciencias de la Educación y Ciencias Humanas y Artes de la Universidad del Tolima de la Universidad del Tolima, así:

FACULTAD INGENIERÍA AGRONÓMICA

No.	NOMBRE	VOTOS CANDIDATOS	PLANCHA ELECTA
1.	Younli Sánchez Suárez – Principal Yenifer Rodríguez Hernández - Suplente	89	1
Voto en blanco		3	
TOTAL VOTOS 92 DE 667			

“Por la cual se publican los resultados del proceso de elección de los (as) representantes de los(as) estudiantes ante el Consejo de la Facultad de Ingeniería Agronómica, Ciencias de la Educación y Ciencias Humanas y Artes de la Universidad del Tolima”

FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

No.	NOMBRE	VOTOS CANDIDATOS	PLANCHA ELECTA
1.	David Santiago Ortiz Sánchez – Principal Genny Alejandra Santamaria Roa - Suplente	102	1
Voto en blanco		13	
TOTAL VOTOS 115 DE 1683			

FACULTAD CIENCIAS HUMANAS Y ARTES

No.	NOMBRE	VOTOS CANDIDATOS	PLANCHA ELECTA
1.	Daniela Isabel Chilatra Santana – Principal Paula Andrea Lasso Villamil - Suplente	80	1
2.	Andrés Felipe Herrera Angarita - Principal Nelsón Yesid Córtes Pinilla - Suplente	41	
Voto en blanco		12	
TOTAL VOTOS 133 DE 1398			

ARTÍCULO SEGUNDO. Contra el presente acto administrativo procederá únicamente el recurso de reposición, en los términos señalados en el cronograma.

ARTÍCULO TERCERO. Notifíquese por correo electrónico el contenido de este acto, en los términos del Decreto 491 de 2020, a los aspirantes que se presentaron a esta convocatoria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Ibagué, a los

EL RECTOR,



OMAR A. MEJÍA PATIÑO



ANDRÉS FELIPE BEDOYA CARDENAS
Secretaría General



ADRIANA DEL PILAR LEÓN GARCIA
Oficina Jurídica y Contractual

FAJ-RES-624

Carol Saira Góngora Reyes/Secretaría General